

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RECOMPOSICIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en la implementación de las políticas en materia de control y fiscalización ambiental.

Monitorear el accionar de la Brigada de Control Ambiental.

ACCIONES:

1. Proponer y elaborar políticas de control y fiscalización ambiental en coordinación con las áreas del Ministerio con competencia en la materia.
2. Supervisar las tareas de control y fiscalización en materia de residuos, sustancias químicas, efluentes, flora y fauna silvestre, llevadas a cabo por el cuerpo de inspectores de la Brigada de Control Ambiental.
3. Ejercer la fiscalización sobre la implementación de las normas en el marco de la CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES), en coordinación con las áreas del Ministerio con competencia específica en la materia.
4. Supervisar el accionar del cuerpo de inspectores de la Brigada de Control Ambiental sobre el control que realizan sobre los establecimientos y actividades que puedan ocasionar algún riesgo o daño para el ambiente.
5. Fiscalizar, en conjunto con los distintos organismos nacionales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y regionales, los incumplimientos a la normativa ambiental vigente.
6. Fortalecer la gestión pública en lo que respecta a la prevención de potenciales daños ambientales mediante la mejora del nivel de cumplimiento efectivo de la normativa ambiental por parte de los sujetos obligados en el marco de la RED FEDERAL DE CONTROL AMBIENTAL.
7. Proponer y elaborar proyectos de normas modificatorias en materia de fiscalización y control ambiental.
8. Coordinar las acciones de la Brigada de Control Ambiental conforme lo establecido en la Resolución del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE N° 306/20.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MAYDS - Planilla Art. 2° (Anexo II) - EX-2022-122720463- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.